

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 023/2007

ASUNTO: GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS – LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A FAVOR DE LA LIC. NARDA SOFIA ZARATE COLLAO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento Interno de Personal aprobado por Resolución de Directorio N° 037/2002 de 16 de abril de 2002.

La nota de la Lic. Narda Sofía Zarate Collao de 9 de febrero de 2007.

El Certificado Médico N° 1228070 de 21 de febrero de 2007.

Las Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 036/2007 de 21 de febrero de 2007.

La Comunicación Interna de la Asesoría de Política Económica APEC S-EXT N° 045/2007 de 22 de febrero de 2007.

El Informe de la Gerencia de Recursos Humanos DAE N° 026/2007 de 26 de febrero de 2007.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 056/2006 de 28 de febrero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de 9 de febrero de 2007, la Lic. Narda Sofía Zarate Collao, Economista del Sector Externo de la Asesoría de Política Económica del BCB solicita a la Gerencia General, licencia sin goce de renumeración por un periodo de 2 meses a partir del 7 de marzo de 2007 por recomendación médica para atender a su bebe recién nacido.

Que la solicitud de la Lic. Narda Sofia Zarate Collao cuenta con el visto bueno de la Asesoría de Política Económica.

Que el Dr. Mario Patricio Andrade Pediatra Cardiólogo Infantil, mediante certificado médico N° 1228070, recomienda control y cuidado permanente a cargo de su madre, a la niña Catalina Campero Zarate.

Que de acuerdo a los señalado por el artículo 11 numeral 47 del Estatuto del BCB, es atribución del Directorio reglamentar las modalidades y condiciones de las declaratorias en comisión de los funcionarios de la Institución.

Que los Artículos 19 inciso d) y 23 del Reglamento Interno de Personal del BCB establecen que es atribución del Directorio conceder licencia sin goce de renumeración por periodos de tiempo mayores a 30 días y determina que durante el periodo de dicha licencia los aportes patronal y laboral a la Administración de Fondo de Pensiones correrán por cuenta exclusiva del servidor público.

Que la Gerencia de Recursos Humanos en su Informe DAE N° 026/2007 recomienda poner a consideración del Directorio del BCB la licencia sin goce de renumeraciones a favor de la Lic. Narda Sofia Zarate Collao por el lapso de dos meses a partir del 7 de marzo 2007 hasta el 7 de mayo 2007 inclusive.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante Informe SAJU N° 056/2007, considera que la solicitud de licencia sin goce de haberes realizada por la funcionaria Narda Sofia Zarte Collao cumple con la normativa vigente, no existiendo impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor considere otorgar la licencia sin goce de haberes referida.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce de remuneración a partir del 7 de marzo de 2007 al 7 de mayo de 2007 inclusive, a favor de la Lic. Narda Sofia Zarate Collao funcionaria de la Asesoría de Política Económica, para atender a su bebé recién nacido.

Artículo 2.- Durante la vigencia de la licencia sin goce de remuneración otorgada, los aportes patronal y laboral a la Administradora de Fondos de Pensiones, correrán por cuenta exclusiva del servidor publico.

Artículo 3. La Gerencia de Recursos Humanos es el Área encargada de administrar la presente autorización.

Artículo 4.- La Presidencia la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de marzo de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Oswaldo Nina Baltazar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar